

Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título

Los mecanismos de coordinación docente del Máster están recogidos en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la UCA. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster actúa como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de los sistemas de coordinación. Es el órgano de evaluación y control de la calidad del máster y, en tal sentido, su labor sirve como apoyo para la gestión de los títulos. Asesorará a la Dirección del Centro en todas aquellas medidas que afectan al aseguramiento de la calidad del Máster.

Los Coordinadores de Título, entre los que cabe entender el/la Coordinador/a de Máster, se configuran, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, como un órgano unipersonal de gobierno de existencia obligatoria y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 67.2 c) tienen la consideración de invitados permanentes, con voz y sin voto, de la Junta de Facultad. Las funciones, competencias y responsabilidades del/la Coordinador/a de Título se recogen, con carácter general, en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno 16 de diciembre de 2014.

La figura del/la Coordinador/a de Título, cargo designado por el Decano/Director del Centro y comunicado a la Junta de Facultad, es de vital importancia para ayudar en las tareas correspondientes a la implantación, revisión y propuestas de mejora del SGC del título de su competencia. El/la Coordinador/a de Título asumirá las competencias de la coordinación académica del título, por lo que cuenta entre sus funciones velar por la revisión de los programas, coordina a los responsables de las diferentes asignaturas (Coordinadores/as de asignaturas) y recaba los informes sobre satisfacción y evaluación de las enseñanzas.

La Comisión de Garantía de Calidad, a través del/de la Coordinador/a del Máster, convocará al menos una vez cada semestre a los profesores responsables de asignaturas para llevar a cabo reuniones de coordinación docente. Por otro parte, el/la coordinador/a del Máster en cada centro convocará, al menos una vez en el curso académico, a los profesores responsables de asignaturas para informar del seguimiento del programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado, actualizar las guías docentes, recoger las sugerencias que se propongan y potenciar la comunicación entre los equipos docentes. Los Equipos Docentes de las distintas asignaturas propondrán la actualización anual de la Guía Docente, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria y a los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad.

Por otro lado, y con el objetivo de respetar las exigencias de la orden ECD/1070/2013, el Máster en Psicología General Sanitaria llevará a cabo, tal y como se viene haciendo en los demás másteres de este centro, talleres y seminarios mediante la creación de grupos focales formados con profesores de la facultad y de los centros de prácticas. Estas actividades tienen como principal objetivo, permitir la coordinación entre la teoría y la práctica, realizada en la Facultad y en los centros, y la acreditación docente de los tutores de prácticas.

También se cuenta con la participación de una comisión académica del Máster responsable de vigilar la impartición del mismo y la coordinación entre las diversas asignaturas. Al igual que en el resto de los másteres que se imparten en el Centro, esta Comisión Académica

estará presidida por el Decano de la Facultad y contará con el/la Coordinador/a del Máster y con una representación de todas las áreas del Departamento de Psicología. Se mantendrá un calendario de reuniones de, al menos, una vez al mes.